

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que obra memorial de requerimiento del Juzgado Primero Civil Municipal de Cúcuta. Bucaramanga, 9 de mayo de 2023.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Diez (10) de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023)

Mediante memorial que antecede, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cúcuta, informa que mediante auto proferido el 10 de marzo de 2023 dentro del proceso Ejecutivo bajo radicado 54001400300120220028100 que se adelanta en el Despacho en mención, se ordenó lo siguiente:

“(...) el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del remanente del producto de los ya embargados al demandado Oscar Rivera Ortega - ccnº13.365.911 dentro del proceso ejecutivo de alimentos Rad N° 2021-00-102-00 que se tramita en el Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga. Por lo antes expuesto, sírvase tomar atenta nota de la presente solicitud e informar al respecto.”

En virtud de lo anterior, el Despacho **PONE EN CONOCIMIENTO** al Juzgado Primero Civil Municipal de Cúcuta que en el proceso bajo radicado Ejecutivo de Alimentos 680013110008-2021-00102-00 mediante Acta de Conciliación No 010 de fecha 22 de febrero de 2022 se ordenó el levantamiento de la medida cautelar decretada dentro del proceso en cita, por lo tanto, no es posible tomar nota del embargo del remanente deprecado.

NOTIFÍQUESE,

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ

JUEZ

